



Ayuntamiento de Jabaloyas

ACTA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA 21 DE NOVIEMBRE DE 2020

- D. Oscar Castillo Murciano
- D. Valeriano Domingo Rodríguez y delegación de D. David Domingo Jarque
- D. Martín Domingo Romero y delegación de D. Manuel Domingo Romero
- D. Francisco Javier Fernández Martínez
- D^a Carmen Dumont Martínez
- D^a Herminda Giménez Domingo
- D. Teodoro Gómez Giménez
- D^a. Hermógenes Jarque Giménez
- D^a María Teresa Jarque Rodriguez
- D^a María del Carmen Murciano Cardiel
- D^a. María del Carmen Navarro Pérez
- D^a María Concepción Rodríguez Navarro
- D. Teodoro Pradas Domingo
- D. Eduardo Pradas Jarque
- D. Teodoro Pradas Jarque
- D. Vicente Pradas Jarque
- D. Luciano Rodríguez Jarque
- D^a Gloria Rodríguez Melgar
- D. Félix Sánchez Giménez
- D. Cristina Sánchez Jarque
- D. Lucio Yagües Lázaro

Nº de electores: 54

Nº de Asistentes Necesarios: 18

Nº de Asistentes: 21

Nº de Delegaciones: 2

Total Asistentes: 23

En Jabaloyas (Teruel) a 21 de noviembre de 2020, siendo las once horas, previa convocatoria al efecto, se reunieron en la Sala de Sesiones de esta Casa Consistorial los electores que se relacionan al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. ÓSCAR CASTILLO MURCIANO, y asistidos del Secretario de la Corporación D. Fernando José Vicente Gutiérrez, al objeto de celebrar sesión extraordinaria de la Asamblea Vecinal de este Concejo Abierto.

El Sr. Alcalde explica que por motivo del COVID-19 se sustituye la sesión ordinaria por una extraordinaria con los puntos imprescindibles para reducir la duración del mismo y evitar contagios.

Abierto el acto de orden de la Presidencia, se dio lectura del orden del día y tras debate se adoptaron los siguientes acuerdo

ORDEN DEL DÍA

1.- Toma de posesión Sr. Alcalde

El pasado 5 de noviembre, tuvo lugar la sesión extraordinaria donde se sometió a votación de la Asamblea vecinal la moción de censura presentada por D. Oscar Castillo Murciano. Debido a la crisis sanitaria ocasionada por COVID-19 y el riesgo de contagio ya que acudieron muchos vecinos, periodistas y público; que se celebró en la calle y además, empezó a llover, se optó por disolver la Asamblea nada más terminada la votación. Por tanto, el Sr. Alcalde electo no hizo el juramento del cargo ante la Asamblea vecinal en ese momento. Es por ello, que antes de iniciar la Sesión extraordinaria, el Sr. Alcalde procede a dar lectura del juramento o promesa establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, por el que se establece la fórmula de juramento en cargos y funciones públicas, del tenor literal siguiente:





Ayuntamiento de Jabaloyas

«Prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución, como Norma fundamental del Estado».

2.- Aprobación Cuenta General 2019

El Alcalde da cuenta a los reunidos del Expediente, instruido para la aprobación de la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad, correspondiente al ejercicio económico de 2.019 junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Dicho expediente ha estado expuesto al público previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia por periodo legalmente establecido sin que se hayan presentado reclamaciones.

La Asamblea vecinal, a la vista de lo participado por la Presidencia, examinados los Libros y sus justificantes, vistos los Informes de la Comisión Especial de Cuentas, el resultado de la exposición al público, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2.004, de 5 de marzo, reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, acuerda, por unanimidad de los asistentes,

Primero: aprobar la Cuenta General de esta Entidad, correspondiente al ejercicio económico de 2.019.

Segundo: Remitir la Cuenta General aprobada junto con toda la documentación que la integra a la fiscalización de la Cámara de Cuentas de Aragón, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y, en cumplimiento de los mandatos de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y demás normativa concordante, al Ministerio de Hacienda y Función Pública.

3.- Modificación de créditos 2/2020

Por la Presidencia se da cuenta del expediente de modificación de créditos número 2/2020.

La Asamblea vecinal acuerda, por unanimidad de los asistentes:

Primero: Aprobar inicialmente la modificación de créditos 2/2020, de transferencia de créditos y suplemento de crédito, que resumida por capítulos se recoge a continuación:

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

Partida	Descripción	Euros
1610/62100	Renovación de redes	27.886,52
1640/62100	Acondicionamiento cementerio municipal	2.314,73
9200/21000	Mantenimiento de calles	3.885,46





Ayuntamiento de Jabaloyas

Se disminuyen las siguientes partidas del presupuesto de gastos

3340/22609	Actividades Culturales	2.909,83
1650/62300	Renovación Alumbrado Público	3.290,36
	Total aumento presupuesto de gastos	27.886,52

Se financia

Partida	Descripción	Euros
87000	Remanente de Tesorería Gastos Generales	27.886,52
	Total aumentos presupuesto de ingresos	27.886,52

Segundo: Su exposición al público, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas ante el Pleno.

Tercero: Considerar la modificación de créditos 2/2020 definitivamente aprobada en caso de que no se presente reclamación alguna.

Cuarto: Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia su aprobación definitiva.

Y no habiendo otros ni más asuntos de que tratar, se levantó la sesión de orden de la Presidencia, siendo las once horas y quince minutos del día de la fecha, sesión de la que se extiende la presente acta de la que yo como secretario doy fe.

El Alcalde:

El Secretario

Fdo.- Óscar Castillo Murciano

Fdo.- Fernando J. Vicente

(Firmado electrónicamente al margen)

